



Oficio número SHA/0037/2024
 Guanajuato, Gto., a 15 de enero de 2024
 "2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Maestro Israel Waldo Jiménez
 Director General de la Dirección de Asuntos Jurídicos



Estimado Maestro

Por este medio, me permito remitir copia del instructivo suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, mediante el cual informa la resolución dictada en el expediente No. C0783/2023, del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, relativo al Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, sobre INFORMACIONES AD- PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE, promovido por TOMASA CARRILLO MARES.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

FECHA: 15/01/2024
 RECIBIDO: [Signature]
 HORA: 14:35
 ANEXOS: 1

Atentamente

El Secretario del Ayuntamiento

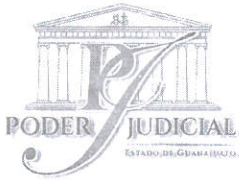
Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
 Licenciado Alexaander Medina Hernández, Director de Función Edilicia. -Para su conocimiento.
 Acuse
 Minutario
 Ariadna



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
15 ENE. 2024

Hora: 10:00 Recibido: Ari
Anexos: con anexos



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
DOMINIO EN EXTINCION DE

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0783/2023**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE**, promovido por **TOMASA CARRILLO MAREZ** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----.

Guanajuato, Guanajuato, once de enero del año dos mil veinticuatro, **“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana”**.-

Agréguese el escrito recibido en la Secretaría de este Juzgado el día nueve de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por **Tomasa Carrillo Marez**, y visto su contenido este Juzgado acuerda: -----

Se tiene al ocurso exhibiendo las caratulas del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha treinta de noviembre y once de diciembre ambas del dos mil veintitrés, por lo que se ordena agregar los mismos a los presentes autos para que surtan los efectos legales a los que haya lugar. -----

En razón de lo anterior y como lo solicita el ocurso, siendo este el momento procesal oportuno se señalan las **10:00 horas del veintidós de enero del dos mil veinticuatro**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal, el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los testigos que se compromete a presentar, misma

SN/A FDN0008



UUZEZZUXZZLXLXLXLW0ELLLO

que se llevará a cabo con citación de los colindantes así como también al Agente del Ministerio Público adscrito. -----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. -----

Notifíquese por lista, electrónicamente al Agente del Ministerio Público y personalmente por conducto del Actuario que tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios de este Partido Judicial a los colindantes del inmueble materia del presente juicio. -----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe. -----

NIGO

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.** -----

SN/A FDN0008



UUZZZUXZZLXLZLXLWELLLO



ESTADO DE GUANAJUATO



DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

PRIMERA SECCION SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
SPECIALIZADO EN EXTINCION DE
DOMINIO

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO**, que en el domicilio ubicado en **DE LA PAZ 12 int. GUANAJUATO, GUANAJUATO PLAZA** de esta Ciudad deje (en poder de) Armando Hernández Carrillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 10:58 horas del día 15 de Febrero de 2024.-
DOY FE. -----

SN/A FDN0008



U0ZEZUXZZLXLXLZXLXELW0ELL0

SN/A FDN0008



UUZZZUXZZLXLZLXLW0ELLL0

C. JUEZ DE PARTIDO DEL RAMO CIVIL
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
EN TURNO
P R E S E N T E.



TOMASA CARRILLO MAREZ, mexicana, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para recibir notificaciones el buzón electrónico con número de suscriptor único **8193** a nombre de la Licenciada Liliana Navarrete Ojeda, otorgando Mandato Judicial en los términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, así como en términos de lo dispuesto por el numeral 783 del Código de Procedimientos Civiles a las Licenciadas Susana Ramírez Méndez y Liliana Navarrete Ojeda, profesionistas a quienes desde este momento autorizamos para consultar el expediente, recibir todo tipo de notificaciones y documentos así como para imponerse de los autos, comparezco para exponer:

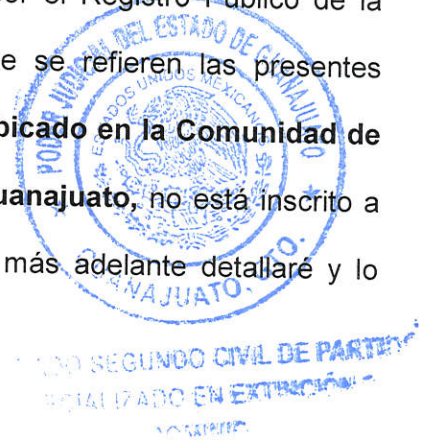
Por medio del presente escrito y en VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA vengo a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y el pleno dominio que tengo y he venido disfrutando hasta en la actualidad, respecto del **predio rústico ubicado en la Comunidad de Santa Rosa, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, cuya superficie, medidas y linderos detallaré con posterioridad en el cuerpo del presente escrito, a fin de obtener resolución favorable a los intereses de la suscrita, en la cual se declare que me he convertido en legítima propietaria del mencionado predio rústico y así poder protocolizar la referida resolución e inscribirla en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial.

La procedencia de mi acción intentada la fundamento en los siguientes hechos y consideraciones de Derecho:

HECHOS :

I.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el día 21 de diciembre de 1998, adquirí del señor Gilberto Guerra Pérez, a través de una **compraventa verbal**, el **predio rústico ubicado en la Comunidad de Santa Rosa, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, el cual ya se venía poseyendo de igual forma que la suscrita, o sea, de buena fe, en forma continua, pacífica, pública y a título de dueño.

II.- Acompaño certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, respecto del predio rústico a que se refieren las presentes Diligencias, en el que se hace constar que el **predio rústico ubicado en la Comunidad de Santa Rosa, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, no está inscrito a favor de persona alguna, en el aludido Registro, mismo que más adelante detallaré y lo agrego a la presente como ANEXO NÚMERO UNO.



III.- Dado que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promuevo estas DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, para demostrar que he adquirido en virtud de prescripción positiva el predio rústico a que esta Jurisdicción Voluntaria se refiere.

IV.- Ofrezco el testimonio de tres personas de intachable conducta, a quienes presentaré el día y hora que para tal efecto me señale el H. Juzgado, para la recepción de la información testimonial correspondiente.

V.- Para efecto de identificar el predio rústico en cuestión, manifiesto a su Señoría que consta de la siguiente superficie, medidas y linderos:

SUPERFICIE TOTAL: 1,321.67 m² con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En línea quebrada de 20.44 m, 26.62 m, 35.60 m y 14.32 m con vereda.

AL SUR: En línea quebrada de 7.94 m, 3.88 m, 7.98 m, 4.00 m, 19.98 m, 23.92 m y 2.30 m con camino.

AL ORIENTE: 6.73 m con vereda.

AL PONIENTE: 37.00 m con Gilberto Guerra Pérez.

Para mejor ilustración del bien inmueble multicitado, anexo el plano del mismo, como ANEXO NUMERO DOS.

D E R E C H O:

La competencia de ese H. Tribunal, para conocer del presente negocio, así como de su procedimiento, se encuentran regulados por los artículos 16, 24, 30 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Guanajuato.

En cuanto al fondo del negocio en cuestión son aplicables los artículos 1038, 1042,

1044, 1048, 1053, 1055, 1056, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1231, 1232, 1234, 1245, 1246 fracción II, III y IV, 1247 y demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

El procedimiento lo rigen los artículos 705, 706, 707, 731 fracción III, 732, 734 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ABOGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO

En mérito a lo antes expuesto y fundado, a Usted, C. Juez, atentamente pido:

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, documental y copias simples que se acompañan, tenerme por promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y el pleno dominio que tengo y he venido disfrutando respecto del **predio rústico ubicado en la Comunidad Santa Rosa, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato.**

SEGUNDO.- Previo acuerdo que dicte su Señoría, se proceda a la publicación de los edictos y notificaciones de Ley, autorizando para recibirlas a las CC. Licenciadas LILIANA NAVARRETE OJEDA Y/O SUSANA RAMÍREZ MÉNDEZ de manera indistinta, así como copias simples y certificadas o cualquier documento que se relacione con el presente procedimiento.

TERCERO.- Dar la intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Público de su adscripción.

CUARTO.- Se me tenga como domicilio para recibir notificaciones el buzón electrónico número 8193 a nombre de la Licenciada Liliana Navarrete Ojeda.

QUINTO.- Desde este momento, señalo el domicilio de los colindantes para que sea citado por ese H. Tribunal en términos de Ley; manifestando que respecto al punto cardinal Sur colinda con Camino y al Norte y Oriente con vereda, por lo tanto se notificará al **H. Ayuntamiento de Guanajuato**, teniendo su domicilio en Plaza de la Paz número 12, de esta Ciudad de Guanajuato y al señor **Gilberto Guerra Pérez**, colindante por el lado Poniente, quien tiene su domicilio en Calle La Mora número 2 en la Localidad Santa Rosa de Lima perteneciente al Municipio de Guanajuato.

SEXTO.- En el momento procesal oportuno se me señale día y hora para la recepción del testimonio de tres personas de intachable conducta, para acreditar los hechos de mi denuncia.



SÉPTIMO.- Seguido el trámite por todas y cada una de sus etapas procesales, se dicte la correspondiente resolución que en derecho proceda, esperando que en la misma se satisfagan los intereses de la suscrita, estableciendo que me he convertido en legítima propietaria del multicitado predio rústico y una vez hecho lo anterior, se proceda a remitir el expediente a la Notaria Pública que en su momento señalaré, para efecto de realizar la protocolización correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO
Guanajuato, Gto., 10 de octubre de 2023

TOMASA CARRILLO MAREZ



CERTIFICACIÓN

Municipio Solicitud

15 429989

CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA NO SE ENCONTRO INSCRIPCION DEL PREDIO RUSTICO QUE SE DESCRIBE EN EL ESCRITO DE PETICION COMO EL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 1,321.67 M2 Y LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA DE 20.44 METROS, 26.62 M., 35.60M. Y 14.32 M. CON VEREDA;
 AL SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 7.94M., 3.88M., 7.98M., 4.00M., 19.98M., 23.92M. Y 2.30M. CON CAMINO;
 AL ORIENTE: 6.73 M. CON VEREDA;
 AL PONIENTE: 37.00 M. CON GILBERTO GUERRA PEREZ, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA. ---
 POSEEDOR ANTERIOR: GILBERTO GUERRA PEREZ. ---
 POSEEDORA ACTUAL: TOMASA CARRILLO MAREZ. ---

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 25 (VEINTICINCO) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES)

DOY FE. ---
 DERECHOS 274. ---
 MAR15 ---
 SOLICITUD:429989 </MAR15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION	0.00	274.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA
 Fecha de resolucion: 25/09/2023
 Registrador
FIRMA ELECTRONICA
 MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

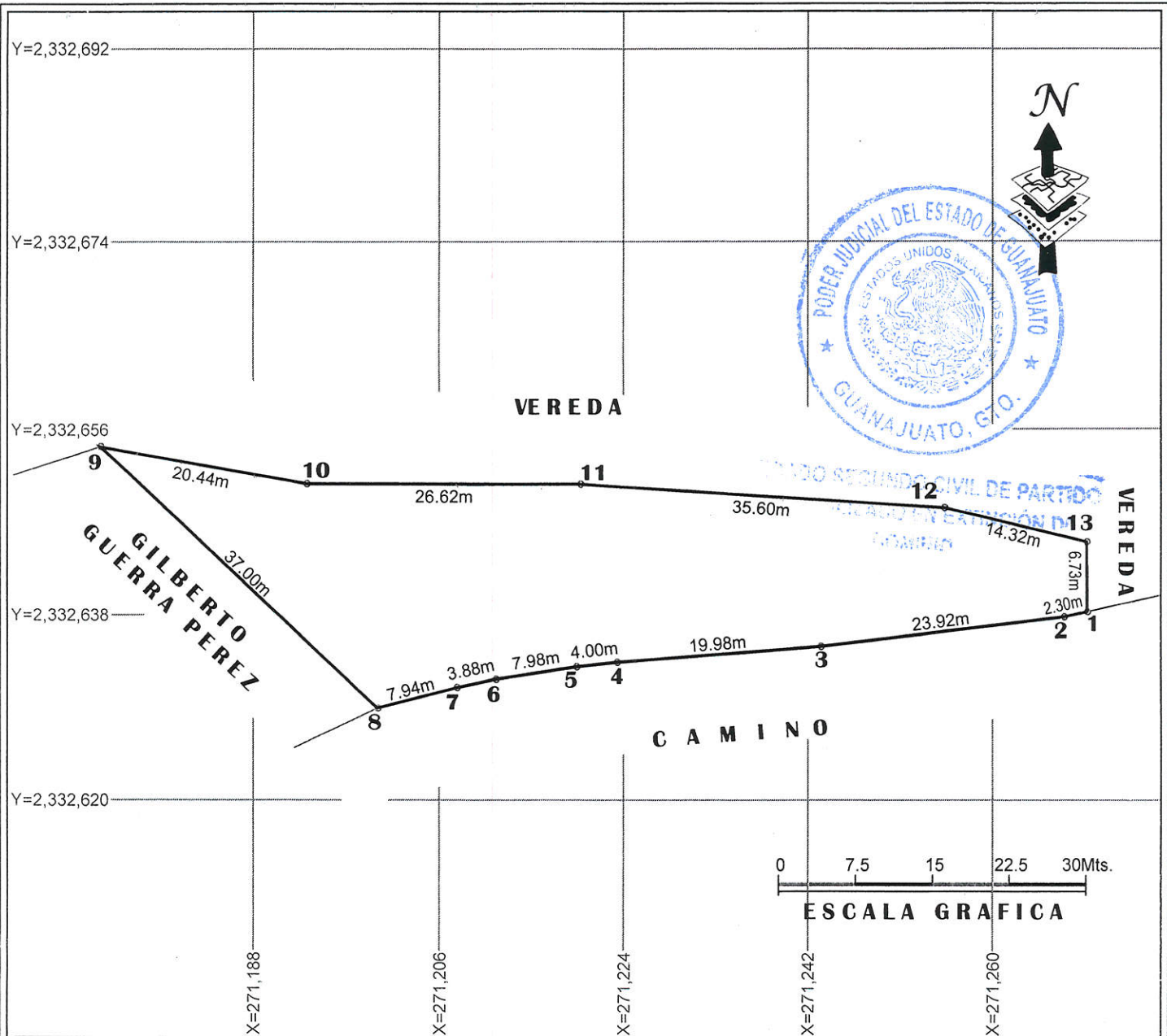
15_429989_553e9437afee230717e36dc78679f4a9.pdf

776BEC203B26C5693FAE908CA28BFD25A560C79FEFAD1C744C858DA2E00724C6

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 25/09/2023 13:35:23(UTC:20230925193523Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 25/09/2023 13:35:31(UTC:20230925193531Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	TSP: Fecha: 25/09/2023 13:35:43(UTC20230925193543Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638312457434706786 Datos estampillados: V01jZytDRmgvN29NVzJ3SHdWaTgzYnhsZ3JVPQ==



GUANAJUATO



SIMBOLOGIA:	SERVICIOS EXISTENTES EN LA VIALIDAD DE ACCESO:	DATOS REGISTRALES Y CATASTRALES:
- VÉRTICE, No. VÉRTICE	- AGUA POTABLE..... <input type="checkbox"/>	- ANCHO DE CAMINO..... ≈5m
- POLIGONO GENERAL	- DRENAJE SANITARIO..... <input type="checkbox"/>	- ANCHO DE CALLEJON..... N/A
- LINEA DE COLINDANCIA	- ENERGIA ELECTRICA..... <input type="checkbox"/>	- ANCHO DE SERV. DE PASO..... N/A
		- ESCRITURA PUBLICA No. DE FECHA
		- FOLIO REAL R15*.....
		- CUENTA PREDIAL



LINEA	DISTANCIA	VERT.	COORD. Y	COORD. X
1 2	2.30	2	2,332,637.79	271,267.04
2 3	23.92	3	2,332,635.00	271,243.28
3 4	19.98	4	2,332,633.47	271,223.36
4 5	4.00	5	2,332,633.04	271,219.38
5 6	7.98	6	2,332,631.84	271,211.50
6 7	3.88	7	2,332,631.05	271,207.69
7 8	7.94	8	2,332,629.03	271,200.01
8 9	37.00	9	2,332,654.37	271,173.04
9 10	20.44	10	2,332,650.71	271,193.15
10 11	26.62	11	2,332,650.66	271,219.77
11 12	35.60	12	2,332,648.34	271,255.30
12 13	14.32	13	2,332,645.02	271,269.23
13 1	6.73	1	2,332,638.28	271,269.29

PLANO TOPOGRAFICO

Top-01: Superficie, Medidas, Colindancias y Coordenada UTM del predio.

Comunidad de Santa Rosa, Municipio de Guanajuato, Gto.

TOMASA CARRILLO MAREZ

1,321.67 m2

CONSTRU	A: 0.00m2	C: 0.00m2
	B: 0.00m2	D: 0.00m2
TOTAL= 0.00m2		

1:600

RUSTICO

alamilla

Topografía | Valuación
Peritajes | Escrituración

GEOREFERENCIA A PARTIR DE POST-PROCESO DE DATOS RINEX DE LA RED GEODÉSICA NACIONAL ACTIVA Y DATOS DE EQUIPO GNSS.

LEVANTO

Héctor Ramírez Alamilla
Ing. en Geomática | Esp. en Valuación Inmobiliaria
Ced. Prof. 09250178 | Part. Fiscal No. 32/2023

FECHA

J 2
U 0
L 2
O 3

Panoramita No. 100, Pastita
Tel. 141 29 51 173 1 26 40
despacho.alamilla@gmail.com